Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 58/2016
"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 316.362

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 71 /2016

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	30 DE SETIEMBRE DE 2016

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/16 la ejecución del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 58/2016 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 316.36** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, ANA KARINA YALUK – Asesor Financiero, AUGUSTO ZARATE – Secretario General, CESAR MALLORQUIN – Asesor legal** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 20 de setiembre de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 75/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 75/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 58/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FIRE MASTERS SRL
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE
SIPE	1418016

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS SRL
SIPE N°	1418016
RUC N°	80022912-6
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial/Municipal	No presenta
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	No presenta

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Especificaciones Técnicas	No presenta
Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas oferta cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
FIRE MASTER SRL	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación numeral 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36): **b)Experiencia y capacidad técnica** *"certificaciones de antecedentes (contratos, orden de compra del servicio, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido en los años 2013, 2014, y 2015 que alcancen en promedio como mínimo el 30% de su oferta."* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
FIRE MASTER SRL	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una oferta.-

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
FIRE MASTER SRL	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	FIRE MASTER SRL		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2013	2014	2015
Activo Cte.	6.163.580.884	7.579.433.468	8.533.682.379
Pasivo Cte.	1.864.445.940	3.478.352.621	6.223.698.929
	3,31	2,18	1,37
	Promedio		2,29
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2013	2014	2015
Pasivo Total	4.186.014.863	5.614.210.489	8.583.882.792
Activo Total	8.794.461.156	10.161.479.315	12.641.010.970
	0,48	0,55	0,68
	Promedio		0,57
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2013	2014	2015
Utilidad despúes de Imp.	554.417.414	665.448.532	160.136.317
Capital	900.000.000	900.000.000	3.200.000.000
	0,62	0,74	0,05
	Promedio		0,47
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **FIRE MASTER SRL** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yalak
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 56/16, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Lote	Precio total Gs. IVA Incluido
FIRE MASTER SRL	Oferta Total	89.386.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ciento sesenta y dos Millones seiscientos Veinte Mil (Gs75.410.000); siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso, por lo que deberá solicitarse CDP complementario hasta completar el monto adjudicado.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 58/2016 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 316.36**, a la empresa **FIRE MASTER SRL** por el monto total e Gs. **89.386.000** (Guaraníes Ochenta y nueve millones trescientos ochenta y seis mil) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 350 y 530 del Ejercicio Fiscal 2016.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerencia Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752